



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00279444- -UNC-DGME#SG

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, relacionadas con los autos caratulados “DUBINI, PATRICIA MÓNICA c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE PSICOLOGÍA s/ RECURSO DIRECTO LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR LEY 24.521” (Expte. N° FCB 46168/2018/CA1); y

CONSIDERANDO:

Que en las Págs. 1/3 del orden 2 se ha agregado la Resolución de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Secretaría Civil II, Sala B, del 22 de abril de 2022, que hizo lugar a la aclaratoria interpuesta por el abogado patrocinante de la Sra. Dubini en contra la Resolución del 13 de diciembre de 2021 de ese tribunal (Págs. 7/10, orden 3), imponiendo las costas de dicho interlocutorio a esta Casa;

Que, asimismo, regula los honorarios del mencionado profesional por la contestación del recurso extraordinario interpuesto por la Universidad y denegado por Resolución del mismo tribunal de fecha 13 de diciembre de 2021;

Por ello, y teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en sus Notas Nros. NO-2022-00276267-UNC-DEOJ#DGAJ (orden 4), y NO-2022-00285890-UNC-SDAJ#DGAJ (orden 12);

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Instruir a la Secretaría de Gestión Institucional para que realice la correspondiente liquidación y previsión presupuestaria correspondiente a costas y honorarios regulados en los autos caratulados “DUBINI, PATRICIA MÓNICA c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE PSICOLOGÍA s/ RECURSO DIRECTO LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR LEY 24.521” (Expte. N° FCB 46168/2018/CA1), con más la alícuota de IVA, conforme Leyes 11.672, 24.156 y 26.784 o, en caso de disponibilidad económica, proceda al pago de los mismos mediante

depósito judicial y a la orden del Tribunal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, remitir copia de la presente a la Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Asuntos Judiciales -, y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv